



Resolución Jefatural No. 32-92-AGN/J.

Lima, 28 FEB. 1992

CONSIDERANDO :

Que mediante Decretos Supremos Nos. 253, 266-91-EF se faculta a los Titulares de los Ministerios, a determinar la transferencia de los saldos existentes de las asignaciones no utilizados en la partida 04.20 Otras a fin de que sean destinados en la proporción que se establezca a la distribución interna entre todos los trabajadores que se encuentran prestando servicios en la actualidad y hasta el 31 de Diciembre de 1991;

Que, mediante Resolución Jefatural no. 363-91-AGN/J se ha realizado una transferencia de asignaciones presupuestales correspondiente a los saldos de libre disponibilidad que no corresponde conforme a lo dispuesto en el Artículo 53 inciso d) y f) de la Ley No. 25303, se debe realizar las correcciones respectivas;

De conformidad con los artículos 50 y 52 de la Ley No. 25303 - Presupuesto del Sector Público para 1991, Decreto Supremo No. 013-90-JUS, Resolución Ministerial No. 703-90-JUS y Decreto Supremo No. 006-67-SC artículo 45 inciso c); y

Con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto y de Administración.

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- ANULAR en vía de regularización la Resolución Jefatural No. 363-91-AGN/J.

Artículo Segundo.- La presente resolución se hará de conocimiento de la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, la Contraloría General y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
Dra. Lidia Luz Olmedo Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación